HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 150

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ A LA CONCESIONARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE DESAGÜES CLOACALES "AYSA" A QUE PROLONGUE LA RED EXISTENTE CONECTANDO AL BARRIO SAN ISIDRO, DE ESTE PARTIDO

160

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

San Isidro, de Junio de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Convención de los derechos del Niño y la ley 23849. El art. 28 Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Ley 25.675, Decreto 274/89, Ley 5965, Decreto 1074/2018, Ley 11723, Ley Nro. 26221, el Decreto Nro. 304/2006. La situación actual que padecen los establecimientos educativos que se encuentran en el Barrio San Isidro afectados por sistemáticas inundaciones de residuos cloacales.

Considerando:

Que el barrio San Isidro, conocido como "BASI", ubicado en Camino Real Morón y Colectora Oeste de Panamericana, Boulogne, cuenta desde sus orígenes con una planta de tratamiento de residuos cloacales que en la actualidad se encuentra obsoleta.

Que dentro del "BASI" se encuentran los siguientes establecimientos: Escuela Primaria Nro. 24 y Nro. 28, Escuela Secundaria Nro. 20, el Centro de Educación Física Nro. 179, el Comedor Escolar, la Escuela Primaria para adultos Nro. 701, el Jardín de Infantes Nro 912, la Escuela de Educación Especial para sordos e hipoacúsicos Nro. 502, el Jardín Municipal Nro. 2 y la Escuela Abierta de Verano.

Que, a raíz de la situación de la planta de tratamiento, dichos establecimientos educativos sufren en forma habitual inundaciones de residuos cloacales cuando llueve o cuando las bocas de registro se ven obstaculizados con basura, eliminando líquidos cloacales.

Que ello, genera, que deban suspenderse las clases, que el comedor escolar no pueda funcionar, y deban tomarse medidas paliativas como comprar viandas para entregar a los niños que asisten al mismo.

Que, sin perjuicio de las inundaciones, habitualmente resulta imposible para las/los estudiantes, docentes y auxiliares permanecer en los establecimientos educativos producto del penetrante olor fétido que invade el lugar y las pertenencias de las personas.

Que, esta situación afecta y atenta considerablemente contra la salud, seguridad e higiene de las personas, generando conflictos socio-sanitarios.

Que, a su vez, resulta sumamente contaminante al medio ambiente, ya que, el mal funcionamiento de la planta de tratamiento provoca que los residuos cloacales se arrojen de manera cruda a los efluentes cercanos.

Que es por ello, que consideramos relevante que la empresa concesionaria de servicios públicos de agua potable y tratamiento de desagües cloacales "AYSA" proceda de manera urgente y conecte a las Instituciones Educativas y viviendas a la red cloacal, y se anule la antigua planta de tratamiento, mejorando de esa manera la calidad de vida de la comunidad educativa y vecinos en general.

Que ante la proximidad de la vuelta a la presencialidad educativa, tome las medidas necesarias para que dichas obras en las instituciones de educación estén finalizadas al ingreso de la comunidad.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal inste a la concesionaria de servicios públicos de agua potable y tratamiento de desagües cloacales "AYSA" a que prolongue la red existente, conectando a todo el Barrio San Isidro al sistema cloacal y se proceda a anular la planta de tratamiento de residuos cloacales que se encuentra obsoleta.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante le requiere al Departamento Ejecutivo Municipal inste a la concesionaria de servicios públicos de agua potable y tratamiento de desagües cloacales "AYSA", a que, de manera urgente, conecte a la red cloacal que corre por la calle Figueroa Alcorta, a los Establecimientos Educativos que integran el Barrio San Isidro.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

Luis Cuadrini

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESDIENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lasbonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

26 JUN 2020

Hora 11:47 Cant. 1 f.

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. Nº 150-HCD-2020 .....-

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente .....-

SAN ISIDRO, 26 de junio de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro